



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de diciembre de 2000

Exptes. N° 8067/00 y 8308/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 335/00

VISTO:

La solicitud de la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática de fs. 69 del expte. N° 8067/00 y las Resoluciones Nros. C.D. N° 186/00, 203/00, 303/00 y 307/00 y la emitida por Decanato bajo registro N° 253/00;

CONSIDERANDO:

Que la presentación en cuestión se encuentra referida a las asignaturas "Optativas" de la Carrera antes mencionada, pues considera que fue alterado el orden numérico que a cada una de ellas las corresponde, lo cual implicaría asimismo un desfasaje cronológico en cuanto a su dictado;

Que puntualmente la solicitud se refiere a las asignaturas "Políticas y Sistemas de Formación Docente" y "Geometría Axiomática";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión extraordinaria del día 6/12/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Derogar en todas sus partes la Res. C.D. N° 203/00, emitida el pasado 25 de agosto.

ARTICULO 2°: Aprobar y dar vigencia, a partir del período lectivo 2000, los contenidos del programa analítico de la asignatura "POLITICAS Y SISTEMAS DE FORMACION DOCENTE" como materia OPTATIVA 2 (4to. Año - 2do. Cuatrimestre) del Plan de Estudios del Profesorado en Matemática de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado que toda mención dentro de la carrera del Profesorado en Matemática de la asignatura "Políticas y Sistemas de Formación Docente" realizada en cualquier resolución anterior, deberá ser considerada como OPTATIVA 2 y no como Optativa 1 (entre otras en Res. C.D. N° 307/00).

ARTICULO 4°: Rectificar en el Art. 2° de la Res. C.D. N° 186/00; en el Art. 1° de la Res. D.N° 253/00 y en el Art. 1° de la Res. C.D. N° 303/00 (ratificatoria), lo atinente en la denominación complementaria de la asignatura "Geometría Axiomática" de la Licenciatura en Matemática, dejando debidamente aclarado que la acepción correcta de la misma para el Profesorado en Matemática (Plan/97), es "OPTATIVA 2" y no Optativa 1.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos, al Departamento de Matemática y a los docentes responsables de los programas respectivos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

LIC. NICOLÁS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas